

Validación de afiliados

Partido: LA NUEVA OPCIÓN

Departamento	Cant. Afiliados	Faltan
GENERAL GUEMES	100	0
ALMIRANTE BROWN	1	99
FRAY J.STA.MARIA DE ORO	107	0
2 DE ABRIL	106	0
12 DE OCTUBRE	101	0
CHACABUCO	2	98
9 DE JULIO	101	0
GENERAL BELGRANO	1	99
INDEPENDENCIA	1	99
MAIPU	101	0
25 DE MAYO	100	0
QUITILIPÍ	101	0
COMANDANTE FERNANDEZ	102	0
O HIGGINS	103	0
MAYOR L.J.FONTANA	106	0
SAN LORENZO	104	0
LIB.GRAL.SAN MARTIN	102	0
PCIA. DE LA PLAZA	103	0
SAN FERNANDO	116	0
Total	1.558	

Minimo por Departamento: 100

Cantidad Departamentos que superan el minimo: 15

Señora Secretaria:

Informo a Ud. que atento a las presentaciones efectuada el día 30 de octubre del año 2024 la cantidad de 2 (FOS) fichas, realizada por el PARTIDO LA NUEVA OPCION solicitando afiliaciones partidarias, al momento de entrecruzamiento de datos realizados con el padrón de electores definitivos 2023 y la base de afiliados de nuestro sistema de gestión electoral (SGE), emanan los siguientes resultados que a continuación se detallan: 2 (dos) son nuevos afiliados válidos. Se adjuntan y remiten al Proveyente para su respectiva devolución la cantidad de 2 (dos) fichas duplicadas debidamente selladas.- Es mi informe.-----

Área de Registración de Fichas, 1 de noviembre de 2024.-



SACCHI FRANCO MATIAS

✓



PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL ELECTORAL

2024. Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución  
Nacional y Provincial - DEC-2023-175

Señora Secretaria:

Cumplo en informar a Ud., que habiéndose cotejado el Padrón de Afiliados presentado por el partido "LA NUEVA OPCIÓN" con el padrón confeccionado con los datos brindados por la secretaría Electoral Nacional para las elecciones generales del 17/09/2023, cuyo cierre obró en fecha 21/03/2023, surge que de la presentación efectuada a fs. 546, resultaron válidas dos (02) nuevas afiliaciones.

Por otro lado, conforme la planilla emitida por el Área de Informática de este Organismo, anexa a fs. 549 surge que se encuentran cumplimentados en quince (15) departamentos la cantidad mínima de afiliados legalmente requerida: **General Güemes:** cien (100); **Fray Santa María de Oro:** ciento siete (107); **2 de Abril:** ciento seis (106); **12 de Octubre:** ciento uno (101); **Maipú:** ciento uno (101); **9 de Julio,** ciento uno (101); **25 de Mayo:** cien (100); **Quitilipi,** ciento uno (101); **Comandante Fernández:** ciento dos (102); **O'Higgins,** ciento tres (103); **Mayor L. J. Fontana:** ciento seis (106); **San Lorenzo:** ciento cuatro (104); **Lib. Gral. San Martín:** ciento dos (102); **Presidencia de la Plaza:** ciento tres (103). **San Fernando:** ciento dieciséis (116).

Los restantes presentados no cumplen dicho requisito: **Almirante Brown,** uno (01); **Chacabuco,** dos (02); **General Belgrano,** uno (01); **Independencia,** uno (01).

Contando a la fecha con un total de mil quinientos cincuenta y ocho (1.558) afiliados. Es mi informe.-----

Prosecretaría, 04 de noviembre de 2024.fv.

Dra. Silvia F. Pascual  
PROSECRETARIA ELECTORAL LETRADA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución  
Nacional y Provincial" – DEC-2023-175



///corresponde Expte. N° 35/18 "PARTIDO "LA NUEVA OPCIÓN" S/  
RECONOCIMIENTO

Resistencia, 04 de noviembre de 2024.-fv-

I.- Por recibido agréguese escritos obrantes a fs. 546 y 547 de la apoderada del partido de autos presentando dos (02) fichas de afiliaciones, asimismo solicita prórroga y préstamo del expediente partidario. Por otra parte, agréguese reporte e informe del área de afiliaciones obrantes a fs. 549 y 550 e informe de prosecretaría a fs. 551. Regístrense los afiliados que resultaron válidos.

II.- Hágase saber a la señora apoderada, que habiéndose cotejado el padrón de afiliados presentado a fs. 546, con los datos del Sub-registro de electores nacionales –distrito Chaco- conforme al padrón definitivo confeccionado con los datos brindados por la secretaría Electoral Nacional para las elecciones generales del 17/09/2023, cuyo cierre obró en fecha 21/03/2023, se ha constatado que de las presentaciones efectuadas, resultaron válidas dos (02) nuevas afiliaciones.

III.- Resérvense las fichas de afiliaciones válidas y devuélvanse los duplicados (02 válidas) por mesa de entradas y salidas de éste Organismo, dejándose debida constancia.

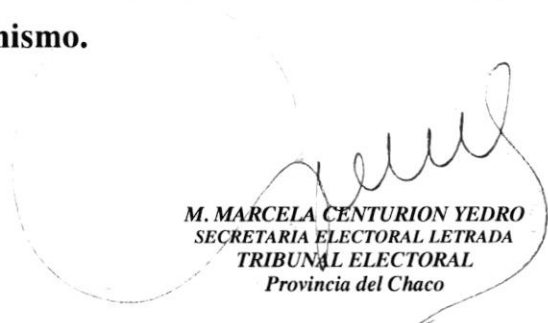
IV.- Por otra parte, atento la verificación de la planilla de validación de afiliados emitida por la sección de informática de este Tribunal Electoral, se le hace saber a la señora apoderada que **cumplimenta** con la cantidad mínima de afiliados en quince (15) departamentos de acuerdo a lo normado por el art. 7° de la ley nacional N° 23.298 en concordancia con el art. 5° de la ley provincial N° 599-Q: General Güemes; Fray Santa María de Oro; 2 de Abril; 12 de Octubre; Maipú; 9 de Julio; 25 de Mayo; Quitilipi; Comandante Fernández; O'Higgins; Mayor L. J. Fontana; San Lorenzo; Lib. Gral. San Martín; Presidencia de la Plaza y San Fernando.

V.- Asimismo, se le hace saber a la apoderada de autos que el Sistema de Gestión de Afiliados es dinámico y fluctúa con altas y bajas, por lo que para continuar contando con la cantidad de afiliados requerida por ley, se sugiere celeridad en la convocatoria a elecciones internas a fin de que a la fecha fijada la agrupación continúe contando con al menos cien (100) afiliados en al menos quince (15) departamentos.

VI.- Por otra parte atento a la prórroga solicitada, concédasele **plazo al 20/11/24** a fin de cumplimentar con la totalidad de los recaudos. Asimismo, concédase

lo solicitado respecto al préstamo del expediente a fin de sacar copia a su costa, dejándose debida constancia por mesa de entradas y salidas.

**VII.-Notifíquese en los estrados del Tribunal, por cédula y publíquese en la página web de este de este Organismo.**



M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco